**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS**

**Caracas, ........ de ...................... de 20.....**

**AÑOS.....° y .......°**

Vista la diligencia anterior, de fecha....... de ................. de ........, del doctor ......................................, pidiendo la intimación por correo certificado con acuse de recibo del representante legal de la sociedad y vista la diligencia del Alguacil, de fecha ......... de ................. de ........, dando cuenta de las frustradas gestiones para practicar en forma personal dicha intimación, el Tribunal por encontrarse llenos los extremos establecidos en el artículo 219 del Código de Procedimiento Civil, acuerda la intimación del ciudadano ...................................., Presidente de la sociedad ......................................... C.A., por correo certificado con acuse de recibo en el domicilio procesal de dicha empresa constante en autos. Líbrese oficio.

El Juez,

El Secretario,

En la misma fecha se libró el oficio ordenado en el auto anterior y se entregó al Alguacil en sobre abierto para su depósito en la oficina de correos, de conformidad con el artículo 219 del Código de Procedimiento Civil.

El Secretario,

Exp. Nº .................